


CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA


Yo **Aldo Francisco Santos Sosa**, casado, vecino de este municipio con identidad N°. **0801-1967-04557**, quien actuará como representante legal de la **Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN)**, se denominará **CONTRATANTE** y el señor **Fermín Avilés Ramos**, casado, vecino de este municipio con identidad N°. **0801-1959-02843**, como representante de la empresa **Servicios Técnicos para Laboratorios (SETLAB S. DE R.L.)**, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa D.C., quien se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato con el propósito de realizar trabajos de limpieza y reparación del Espectrofotómetro que se orienta al mantenimiento preventivo y correctivo que necesita el equipo por lo menos dos (2) veces al año, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

- 1- El contratista se compromete a realizar revisión, limpieza y cambio de todos los sellos que estén en mal estado del nebulizador, cámara de nebulización y quemador.
- 2- Revisión de todos los mecanismos de seguridad y micro interruptores con el propósito de que trabajen adecuadamente.
- 3- Revisión del tapón de alivio de presión.
- 4- Revisión de la tubería de drenaje.
- 5- Inspección y Limpieza de filtros y motores de enfriamientos.
- 6- Inspección del sistema de control de gases.
7. Inspección de las puertas y ventanas del equipo que fijen de conformidad.
- 8- Revisar toda la superficie óptica externa a manera que se encuentre bien.
- 9- Realizar un scan de la longitud de onda.
- 10- Revisar el orden de cero.
- 11- Anotar la línea de cobre a manera que se encuentre dentro del parámetro de 324.7 nm.
- 12- Revisar la ganancia del fotomultiplicador.
- 13- Revisar la señal de ruido de llamas a manera que se encuentre dentro del parámetro de trabajo.
- 14- Revisar que todos los diodos luminiscentes de diagnóstico, estén en la correcta presentación de conformidad al manual de servicio.
- 15- Inspeccionar cables, conectores, colocación de sellos, que no tengan señales diferentes a las normales por concepto de recalentamiento o envejecimiento.
- 16- inspeccionar y limpiar tarjetas electrónicas para evitar corrosión.
- 17- inspeccionar que los motores, engranajes, poleas, y ejes estén colocados de manera correcta evitando daños al equipo.
- 18- El contratante hará el desembolso al contratista en concepto de pago, después de entregado, revisado y recibido de conformidad el espectrofotómetro.
- 19- El contratista se compromete a brindar un diagnóstico del estado del equipo y brindar informe sobre el trabajo de limpieza y reparación efectuado a manera que demuestre su buen funcionamiento.
- 20- El contratista se compromete en describir y proporcionar los materiales y/o, repuestos a utilizar en la reparación si fuera necesario y estén a su alcance; caso contrario la Defomin responderá en proporcionarlos.
- 21- El costo por mano de obra se hará cada vez que realice la revisión, limpieza y reparado del equipo, dicho valor será negociado entre ambas partes y dependerá del grado de complejidad del trabajo o reparación que se realice.
- 22- El contratista se compromete en terminar y entregar el equipo según lo acordado y descrito en los puntos anteriores.
- 23- El incumplimiento a lo dispuesto anteriormente dará lugar a la terminación del presente contrato, quedando entendido que el infractor reconocerá las pérdidas que surjan al respecto.

Los abajo descritos convienen en firmar el presente contrato respetando y cumpliendo con todas las cláusulas descritas anteriormente dado a los 6 días del mes de Febrero del 2013.



CONTRATANTE





CONTRATISTA